

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/01/2021, 11:10:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	BOGOTA D.C.		20/10/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	11001	40	04	032	2005	00012	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCAL LOCAL 207											41449- -				
	FISCAL LOCAL 51											1057229- -				
	JEPMS 002 BTA NI41599- -											.				
	JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL BOGOTA											2005-00012- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS					1					
	Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	69															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL BOGOTA	14/10/2005	28/10/2005	1 69

FECHA DE LOS HECHOS

31/12/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio econÃ“mico	8014
---------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

PROCESO ENTREGADO EN EL JUZGADO FALLADOR.CAFD.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/01/2021, 11:10:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/05/13	Envío Expediente por Competencia	PROCESO ENTREGADO EN EL JUZGADO FALLADOR.CAFD.		
14/03/13	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:14/03/2013,Oficio:1098 Enviado a: - 032 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SALIDA DEFINITIVA,SKRG	2	27/71
21/09/12	Oficios Funcionarios Publicos	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SE REMITEN OFICIOS DE CANCELACION DE ANTECEDENTES A; INTERPOL OF N° 2074, CISAD OF N° 2075, INPEC OF N° 2076, PROCURADURIA OF N° 2077, REGISTRADURIA OF N° 2078 Y OFICIO # 2079 PARA ARCHIVO DEFINITIVO, BAJA PROCÁº	PROC	6
21/09/12	Comunicaciones Autoridades	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : TODA VEZ QUE EN AUTO DE FECHA 21-10-2010 SE DECRETO LA PRESCRIPCION DE LA PENA AL SENTENCIADO Y A LA FECHA ESTA DECISION SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, SE PROCEDE A LIBRAR LAS COMUNICACIONES QUE TRATA EL ART 485 DEL C.P.P, BAJA PROCÁº	PROC	1
21/09/12	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
03/01/11	ADVERTENCIA	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SE ENTERA AUTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010 EN VENTANILLA AL CONDENADO N.G.		
29/12/10	Fijación en estado	HECTOR DANIEL - CALDAS RIVERA* PROVIDENCIA DE FECHA *21/10/2010 * Auto avocando conocimiento		
16/12/10	Elaboración de telegramas	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SE ELABORAN TELEGRAMAS NOTIFICANDO PROVIDENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2010, DECALRÁ" EXTINCIÓN DE LA PENA. MPRM		
21/10/10	Auto avocando conocimiento	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : AUTO AVOCA POR COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO Y RESUELVE DECRETAR LA EXTINCION POR PRESCRIPCION DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS AL SENTENCIADO --BAJA PROCESO A SECRETARIA	PROC	1
20/10/10	AL DESPACHO POR REPARTO	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
20/10/10	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 20/10/2010 10:18:22	1	69

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

HECTOR DANIEL - CALDAS RIVERA

No.IDENTIFICACION

[79966773 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.